

TRAS y Tránsitos detallados (TRMx-TR0x)

19-06-2019

En el caso de los tránsitos (sumarios o detallados) debe realizarse una única DJ para los embalajes importados. Es incorrecto realizar una DJ en el punto de ingreso para vincular el tránsito y otra DJ en el lugar de destino para vincular la destinación final. Es importante aclarar además, que para cada operación de TRAS que se documente declarando la presencia de embalajes de madera, es necesario que se cargue y vincule una DJ.

PRIMER TRAMO

Se denomina *primer tramo* al arribo del embalaje al punto de ingreso geográfico hasta la salida de la ZPA hacia el lugar donde se realizará la destinación final.

Ingreso de datos al cargar la DJ

La declaración jurada deberá ingresarse al SIG Embalajes previamente al arribo de la mercadería al paso fronterizo y sin que ésta haya abandonado el mismo.

Cada TRAS o TR debe tener una DJ asociada (tener en cuenta especialmente para los envíos fraccionados).

Datos de la mercadería

Datos de la mercadería	
País de origen(*)	AFGHANISTAN
País de procedencia(*)	AFGHANISTAN
Punto de ingreso(*)	Seleccione punto ingreso
Lugar de arribo de la mercadería para su inspección(*)	
Seleccionar lugar de arribo	
Mercadería importada(*)	
Dirección de Destino de la mercadería(*)	Direccion, Localidad, Provincia
Aduana de Origen (Puerto/Aeropuerto)	
Aduana Ingreso seleccionada	
Aduana de Ingreso (*)	

* **Punto de ingreso:** especificar el punto de ingreso geográfico de la mercadería al país (Paso de los Libres, Mendoza, Gualaguaychú, etc.). Se selecciona de la tabla desplegable.

* **Lugar de arribo de la mercadería para su inspección/Seleccionar lugar de arribo:** especificar el nombre del lugar físico donde el inspector podrá realizar la inspección visual de los embalajes de madera. Se selecciona de la tabla desplegable.

Aclaración: Senasa decidirá si la inspección del embalaje se lleva a cabo en el lugar de arribo o en el lugar de destino.

* **Aduana de Ingreso:** consignar la aduana de frontera.

Medio de transporte

Medio de Transporte	
Medio de transporte (*)	Aereo
Número de vuelo	

Se debe ingresar el medio de transporte con el cual la mercadería arriba al punto de ingreso geográfico.

También ingresar la **identificación** del mismo: nombre del buque, número de vuelo o patentes. Este dato lo puede modificar hasta el momento de solicitar el Turno de

inspección en el caso que quede Retenida la DJ.

Si el medio de transporte es terrestre, mediante la opción “Agregar” se puede incorporar la cantidad de camiones necesarios con sus correspondientes patentes.

Datos de Aduana

Datos de Aduana

Transito detallado Tránsito sumario Sin tránsito

Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero

Fecha de Arribo (*)
Fecha de Oficialización (opcional)
Nro de Transporte o conocimiento

Datos de Aduana

Transito detallado Tránsito sumario Sin tránsito

Provincia
Oficina Senasa de destino
Lugar de Inspeccion Senasa
Seleccionar lugar de inspección
Aduana Destino seleccionada
Aduana Destino

* En esta sección deberá indicar el **tipo de tránsito** a realizar ante la Aduana:

- Transito sumario (TRAS)
- Tránsito detallado (TR0x – TRMx)

Al seleccionar cualquiera de los dos casos, se desplegarán unos campos para que se ingrese información referida a la **destinación final** de la mercadería.

Observación: en el campo "Provincia" para todos los depósitos del Gran Buenos Aires y Zona Franca La Plata se debe elegir CABA.

- * **Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero.** No tildar antes de vincular el primer tramo, corresponde a la destinación final (segundo tramo).
- * **Fecha de arribo. Colocar la fecha de arribo al punto de frontera.** El Sistema permite ingresar la fecha de arribo hasta 10 días posteriores al momento de la carga de la DJ. Esta fecha puede ser estimada y luego modificada.
- * **Fecha de oficialización.**

TRAS DOCUMENTADOS ANTES DEL 23 DE ABRIL

Deben completar en el campo **Fecha de Oficialización** la fecha de documentación del TRAS. Si la documentación del TRAS fue posterior, dejar este campo en blanco.

- * **Número de transporte o conocimiento:** Este número debe ingresarse **exactamente** como se visualiza en el TRAS, con una longitud máxima de 23 caracteres. (Dato **no** obligatorio para realizar la autogestión del pago). En los casos en que la mercadería arribe en **buque**, se deben anteponer las 5 letras correspondientes al puerto de procedencia, tal cual figura en el despacho.

Estados de la DJ:

Luego que el Sistema registra el pago del trámite, la Dj puede adoptar diferentes Estados:

- ✓ Retenida
- ✓ Liberada
- ✓ Transferida

A continuación se explica cómo proceder en cada caso.

1. Retenida para inspección

En la solapa Turnos cliquear en Buscar y en la DJ que se quiere solicitar el turno, cliquear en Alta. Una vez confirmado el turno por Senasa, el inspector realizará la inspección y la posterior liberación de la DJ.

Importante: las consultas relacionadas al turno se deben realizar a la **Oficina Local de Senasa** correspondiente al punto de ingreso donde quedó retenida (ver imagen).

Luego de la inspección, si el embalaje cumple con la NIMF 15, el inspector liberará la DJ. Continuar según el punto 2.

Buscar										
<input type="checkbox"/>	Nro ddjj	Importador	F. creación	Punto de ingreso	F. arribo	Pago	F. limite arribo	Estado	Obs. estado	Inspector
<input type="checkbox"/>	1503899	DON ALBERTO S R L	18/	Bernardo De Irigoyen	18/06/2019	✓	03/07/2019	Retenida	Para inspeccion	
<input type="checkbox"/>	1503827	BEJO SEMILLAS ARGENTINAS S.A.	18/	Aeropuerto Internacional De Ezeiza Ministro Pistarini	14/06/2019	✓	03/07/2019	Retenida	Para inspeccion	
<input type="checkbox"/>	1503811	SUDAMETAL S A SUD AMERICANA DE METALES Y MINERALES IMPORTADORA EXPORTADORA COMER	18/	Paso De Los Libres	17/06/2019	✓	03/07/2019	Retenida	Para inspeccion	
<input type="checkbox"/>	1503808	IVECO ARGENTINA S A	18/	Santo Tome	18/06/2019	✓	03/07/2019	Retenida	Para inspeccion	
<input type="checkbox"/>	1503806	ARCOR S A I C	18/06/2019	Paso De Los Libres	18/06/2019	✓	03/07/2019	Retenida	Para inspeccion	
<input type="checkbox"/>	1503802	CERAMICA ALBERDI S A	18/06/2019	Paso De Los Libres	18/06/2019	✓	03/07/2019	Retenida	Para inspeccion	
		MONDELEZ								

2. **Liberada** con Despacho pendiente: ya fue autorizado el embalaje por el inspector para circular al interior del país.
3. **Transferida** con Despacho pendiente: SENASA indica que la inspección podría realizarse en la Aduana de Destino.

El Observa Estado “**Con Despacho pendiente**”: implica que quien haya generado la DJ **debe informar los números de Conocimiento y Manifiesto correspondientes al tránsito (TRAS o TRx)**, en **Declaración Jurada-Consulta**, a través del botón de la columna **Autenticar Aduana** (ver imagen), a fin de lograr la vinculación de la DJ con el SIM.

En la casilla Nro Despacho, que está en gris, NO se coloca nada.

TRAS DOCUMENTADOS ANTES DEL 23 DE ABRIL

Al informar el TRAS, la DJ en principio quedará Liberada-Vinculación Pendiente. Deberán imprimirla y presentarla en Aduana. Una vez impresa, deben informar nuevamente el TRAS y la DJ pasará a los estados Liberada - Tránsito o Transferida – Formulario Incompleto.

IMPORTANTE

Una vez autorizado el tránsito (TRAS o TR):

- el sistema automáticamente cambia el Punto de Ingreso, reemplazando el punto de ingreso geográfico por el del destino y, además, destilda el tránsito, quedando **Sin Tránsito** (**NO** se debe volver a tildar un tránsito ya que eso indicaría un segundo tránsito).
- en el botón **Historial de Tránsito** puede observarse el número de despacho del tránsito detallado o el número del TRAS que se vinculó al SIM.

CARGAS CONSOLIDADAS

Se debe realizar una DJ en el punto de ingreso indicando como importador a uno de los destinatarios de la carga, una vez liberada o transferida la misma, se debe vincular el TRAS correspondiente. Cuando la carga arribe a destino, debe vincularse el despacho correspondiente al importador declarado en la DJ. Para el resto de las destinaciones, si las mismas poseen embalajes de madera, se debe confeccionar una DJ en destino a nombre de cada importador y declarar como punto de ingreso el lugar en donde se encuentra la carga (sin indicar tránsito). Luego, enviar un mail con Asunto **“CONSOLIDADOS”**, detallando los números de esas DDJJ generadas en destino y también mencionar la DJ que corresponde al TRAS. Una vez liberada/s la/s DDJJ, se deberán vincular con la destinación final correspondiente.

SEGUNDO TRAMO

Se denomina *segundo tramo* a la salida desde la ZPA del punto de ingreso geográfico hasta la oficialización de la destinación final en el destino. Para corroborar que su trámite ya se encuentra en este “segundo tramo”, ver que en el campo punto de ingreso debe figurar el lugar de la destinación final.

Modificar los datos de la DJ

En los estados Liberada - Transito o Transferida – Formulario Incompleto, el usuario externo debe **modificar** la DJ ingresando en la pantalla: Declaraciones Juradas – Consulta. Para agilizar el cambio de estado en caso de haber estado Transferida, es conveniente modificar la DJ lo antes posible.



Los cambios que debe hacer son:

- Ingresar la **fecha de arribo** estimada a la aduana de destino; esta fecha puede modificarse luego. No es necesario que el embalaje ya haya arribado al destino.
- Completar la **Aduana de Ingreso** por la que se declaró como Aduana de Destino.

Y, si corresponde, también modificar:

- **Medio de transporte**
- En el caso que la destinación final corresponda a un Despacho de Importación sin Título de Transporte asociado al Sistema Aduanero, se debe indicar esta situación tildando “**Despacho de importación sin título de**

transporte ...". Y luego, según corresponda:

- "Imp. sin Doc. de Transporte" para los sub regímenes DIRT//DIR1//DIS1//IC01//IC02//IC21//IC31//IC41//IC51//IG01//IG21//IG31//IS11//IT01//IT11//TG01//TG11//TR01//TR51//ZFS1//ZFI1//ZFI2//ZFI3//ZFI4//ZFI5//ZFI6//ZFI7//ZFI8// IC99.
- "Importación con envíos fraccionados" para los sub regímenes: DIR3//IC03//IC33//IG03//IT03//IT13//TG03//TG13.



Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero

Import. sin doc. de transporte

Importación con envíos fraccionados

Al guardar los cambios:

- si la DJ estaba **Transferida-Formulario Incompleto** pasará a **Habilitada-Pago confirmado** o directamente a **Retenida para inspección**.

Habilitada-Pago confirmado: Senasa indicará si el embalaje va a ser inspeccionado en el lugar de destino o si se liberará sin inspección, según el caso proceder de la siguiente manera:

- **Retenida-para inspección:** En la solapa Turnos clicar en Buscar y, en la DJ que se quiere solicitar el turno, clicar en Alta. Una vez confirmado el turno por Senasa, el inspector realizará la inspección y la posterior liberación de la DJ.
- **Liberada-Con despacho pendiente:** Ingresar en "Aut. Aduana" y cargar número de conocimiento y manifiesto de la destinación final. En el campo "Cuit del Declarante" ingresar la CUIT del despachante que realiza la destinación final.

Mensaje: "La DJ número xxx se ha informado correctamente a Aduana"

La DJ pasará al estado: **Liberada-DJ Autorizada** (si fue inspeccionada) o **Liberada-de Oficio** (si no fue inspeccionada).

En estos estados embalaje puede salir de la ZPA. El trámite finalizó.

- si la DJ estaba **Liberada-Tránsito** pasará a **Liberada-Con Despacho pendiente** y se debe proceder como se mencionó en el párrafo precedente.